



Ministerio de Industria, Energía y Minería

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 05 DIC 2022

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

184/14

VISTO: la gestión promovida por la empresa Luis Dutra Amoros tendiente a que se levante la inactividad del título minero Concesión para Explotar que le fue concedida por Resolución del Poder Ejecutivo de 16 de diciembre de 2021 y su modificativa de 3 de marzo de 2022;-----

RESULTANDO: I) que el solicitante es titular de una Concesión para Explotar, respecto de un yacimiento de balasto y granito para obtener piedra partida, afectando el padrón N° 7317, ubicado en la 8ª Sección Judicial del departamento de Rocha, en un área de 2 hás. 8035 m²;-----

II) que el periodo de inactividad se había solicitado por la situación económica del país agravada por la pandemia y en que no había comenzado la obra del "corredor vial circuito 2" y se otorgó de conformidad a lo dispuesto por el artículo 102 del Código de Minería;-----

III) que la empresa solicita dejar sin efecto la inactividad, fundándose en que las condiciones del mercado han cambiado;-----

CONSIDERANDO: I) que el Gabinete de Dirección de la Dirección Nacional de Minería y Geología informa que la solicitud es de recibo, sugiriendo autorizar el levantamiento de la inactividad;-----

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, informa que se cumple con las condiciones para acceder a la solicitud formulada por Luis Dutra Amoros;-----

III) que procede actuar de acuerdo a lo sugerido por las unidades informantes;-----

ATENTO: a lo expuesto, lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y a lo previsto por el artículo 102 del Código de Minería;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

RESUELVE:

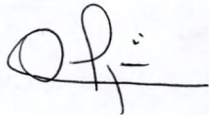
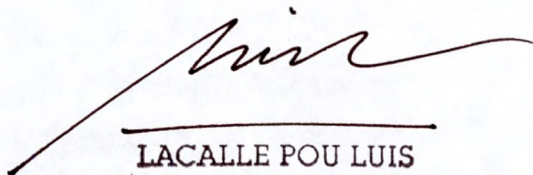
1º.- Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de 16 de diciembre de 2021 y su modificativa de 3 de marzo de 2022, a partir del 22 de agosto

As 231

de 2022, autorizándose a continuar con la actividad extractiva del título minero Concesión para Explotar otorgado a Luis Dutra Amoros, por Resolución N° 723/15 del Ministerio de Industria, Energía y Minería en ejercicio de atribuciones delegadas, de 5 de febrero de 2015, sobre un yacimiento de balasto y granito para obtener piedra partida, afectando el padrón N° 7317, ubicado en la 8ª Sección Judicial del departamento de Rocha, en un área de 2 hás. 8035 m².-----

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.-----

/ES

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'O. F.' followed by a horizontal line.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis', followed by a horizontal line and the printed name 'LACALLE POU LUIS' in black capital letters.